

## CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ADSL

La Empresa de Telecomunicaciones (HONDUTEL), es una entidad descentralizada del Estado, creada mediante Decreto Ley 341 de fecha 17 de mayo de 1976, para la prestación de servicio de Telecomunicaciones, quien en adelante y para los efectos del presente Contrato se denominara HONDUTEL Y

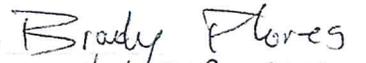
quien en lo sucesivo se denominara EL CLIENTE y en conjunto las partes, hemos convenido en celebrar el presente contrato para la prestación del servicio ADSL, mismo que se regirá acorde con las condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El objeto del presente Contrato es brindarle al CLIENTE el servicio de ADSL.- **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** Para ofrecer el servicio ADSL, se utilizara la línea telefónica del CLIENTE; de no ser el propietario, se requerirá una autorización de parte del propietario mediante la cual autorice la instalación del servicio y que asuma la responsabilidad de pagos no ejecutados por el solicitante, además, se requiere un MODEM ADSL, mismo que podrá ser proporcionado por HONDUTEL o por el CLIENTE.- Si el MODEM ADSL es proporcionado por HONDUTEL, será en calidad de comodato; si este se dañare por maltrato, mal uso o pérdida, el CLIENTE deberá cancelar el costo del MODEN ADSL.; HONDUTEL se compromete a proporcionar el servicio de Telecomunicaciones objeto del presente contrato.- **CLAUSULA TERCERA: CARGOS POR DERECHO DE INSTALACION.-** Si el periodo de tiempo contratado es de **24 meses** ( ), se omite el pago de instalación; caso contrario el CLIENTE pagará por única vez la cantidad de \$ 50.00 que se verán reflejados en la primera factura más el derecho mensual correspondiente a la velocidad entregada por el servicio de ADSL; al momento de cancelar el CLIENTE el servicio y de no haber cumplido el periodo contratado, el cliente deberá realizar los pagos de \$ 50.00 correspondientes a Gastos de Instalación y los meses pendientes y el prorrateo de días si estos aplican.- **CLAUSULA CUARTA: FORMAS DE PAGO.-** EL CLIENTE le pagara a HONDUTEL las tarifas establecidas en las clausulas SEGUNDA y TERCERA del presente contrato, dentro de los siguientes 30 días calendario posteriores a la emisión de la factura; dicho monto se cargara al número telefónico; el retraso de un mes en mora, facultara a HONDUTEL a la cancelación del servicio, por lo que el CLIENTE se compromete a la cancelación de la suma adeudada, costos de reconexión y recargos acorde con lo establecido en el Reglamento de Cobranzas de HONDUTEL.- La contravención de esta clausula, faculta a HONDUTEL a la resolución del presente contrato sin ninguna responsabilidad.- **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE.-** a) Proporcionar el par telefónico y el MODEM ADSL, en caso de tenerlo; b) Pagar las tarifas de acuerdo con lo establecido en las clausulas SEGUNDA y TERCERA de este contrato, además, deberá pagar el respectivo 15% de impuesto sobre ventas; c) Aceptar las modificaciones en las tarifas del servicio de ADSL, siempre que sean aprobadas por HONDUTEL; d) Garantizar el pago del servicio solicitado con la firma de un aval voluntario que acredite tener línea telefónica con HONDUTEL, además, el cliente deberá acreditar que el inmueble, empresa o negocio para el cual solicita el servicio es de su propiedad o en su caso la autorización de sus propietarios.- **CLAUSULA SEXTA: PROHIBICIONES;** a) El Cliente no podrá realizar ninguna transacción comercial sobre el servicio prestado sin autorización previa de HONDUTEL; b) El Cliente no incurra en prácticas ilegales en la prestación de servicios de telecomunicaciones tales como: Bay Pass, Call Back, Blue Box, Hubbing, Refilling, Fraude Telefónico (Tráfico Gris) y cualquier otra practica ilícita; así mismo, El CLIENTE reconoce la exclusividad que la Ley Marco de Telecomunicaciones le confiere a HONDUTEL para explotar los servicios portadores de Telecomunicaciones.- **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE HONDUTEL.-** a) Proporcionarle al cliente el servicio objeto del presente Contrato, siempre y cuando existan disponibilidades técnicas; y en caso de que El Cliente solicite trasladar el servicio y no exista dicha disponibilidad HONDUTEL, no asume ningún tipo de responsabilidad, y el cliente, de no haber cumplido los meses de contrato, deberá pagar **US\$ 50.00** por Gastos de cancelación y los días pendientes. **CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RENOVACION.-** Si finaliza el plazo de vigencia del contrato y el CLIENTE no realiza ninguna gestión para cancelar el servicio, este se renovara automáticamente por el mismo periodo.- **CLAUSULA NOVENA: CAUSAS DE RESOLUCION.-** Son causas de resolución del presente Contrato: a) El incumplimiento de cualquiera de las estipuladas en el mismo. b) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobada, acorde con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Impuesto del Activo Neto; c) Por mutuo acuerdo de las partes; d) Por el uso inadecuado del Servicio de telecomunicaciones prestado acorde con la Clausula SEXTA.- **CLAUSULA DECIMA: JURISDICCION LEGAL.-** En caso de controversia, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y Tribunales competentes del Departamento de Francisco Morazan.- **CLAUSULA UNDECIMA: LEGISLACION APLICABLE.-** Todo lo no previsto en este Contrato se resolverá de conformidad con la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones contenida en el decreto 189-95 de fecha 31 de Octubre de 1995, su reglamento, Ley Orgánica de HONDUTEL, normativa de HONDUTEL y demás leyes vigentes del país.- **CLAUSULA DUODECIMA: PRIMERA ACEPTACION.-** Tanto HONDUTEL como El Cliente, aceptan lo estipulado en el Acuerdo IAIP-037-2013 publicado en La Gaceta el 23 de agosto del 2013 y manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato y las aceptan en su totalidad, firmado por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de

27 / Feb del año 2023

  
POR HONDUTEL



Firma Cliente

  
Identidad No. 0601-1997-01000  
No. Telefónico 2780-2556

TELEFONICO PAGARSE ANTES DE 25/04/2023 2 2 2780-2556 4  
 CHOLUTECA ZONA 05 MARZO 2023 03  
 CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP) SDAVILA  
 BAR GUADALUPE N° CLL 0 PLAN BASICO -

LOCAL PLAZA BELLA VISTA, 2NDA P

9/03/2023	95949	CHO	25572577	SAN PEDRO S DINA P	28	.74
9/03/2023	140424	CHO	22710308	TEGUCIGALPA DINA P	1:57	3.13
9/03/2023	140827	CHO	22710308	TEGUCIGALPA DINA P	2:42	4.34
9/03/2023	145310	CHO	22710239	TEGUCIGALPA DINA P	2:29	3.99
5/03/2023	83123	CHO	88319299	MEGATEL MOV DINA P	1:54	7.04
5/03/2023	85244	CHO	22710308	TEGUCIGALPA DINA P	2:22	3.81
5/03/2023	85614	CHO	33785022	MEGATEL MOV DINA P	5:01	18.58
5/03/2023	142206	CHO	22710308	TEGUCIGALPA DINA P	1:16	2.03
5/03/2023	143759	CHO	22710308	TEGUCIGALPA DINA P	1:42	2.73
6/03/2023	83759	CHO	22710239	TEGUCIGALPA DINA P	1:06	1.77
6/03/2023	121812	CHO	97973570	CELTEL MOVI DINA P	2:37	9.69
6/03/2023	125021	CHO	97973570	CELTEL MOVI DINA P	6:01	22.29
6/03/2023	133243	CHO	22710308	TEGUCIGALPA DINA P	27	.72
6/03/2023	140036	CHO	22710308	TEGUCIGALPA DINA P	1:31	2.44
7/03/2023	84109	CHO	88319299	MEGATEL MOV DINA P	53	3.27
1/03/2023	81754	CHO	88319299	MEGATEL MOV DINA P	59	3.64
1/03/2023	92821	CHO	99801717	CELTEL MOVI DINA P	12	.74
1/03/2023	123624	CHO	96192498	CELTEL MOVI DINA P	59	3.64
2/03/2023	133629	CHO	94500272	CELTEL MOVI DINA P	52	3.21
2/03/2023	135205	CHO	22710308	TEGUCIGALPA DINA P	1:09	1.85
<b>TOTAL DISCADO NACIONAL AUTOMATICO (DINA)</b>						<b>50.19</b>
<b>TOTAL LLAMADAS A CELULAR - TIGO (TIGO)</b>						<b>52.92</b>
<b>TOTAL LLAMADAS A CELULAR - CLARO (CLARO)</b>						<b>32.54</b>

INTERNET: VENCE 25/04/2023 1 3 2780-2556 4  
 ZONA 05 MARZO 2023 03

CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP) SDAVILA  
 BAR GUADALUPE N° CLL 0  
 VELOCIDAD L8  
 LOCAL PLAZA BELLA VISTA, 2NDA P  
 USER-ID:

TELEFONO: 2780-2556

SERVICIOS

IMPUESTO

TOTAL

VALOR DEL MES	1,292.58	192.39	1,474.97
CREDITOS DEL MES	741.09	111.16	852.25
VALOR NETO DEL MES ADSL	541.49	81.23	622.72
VALOR ANTERIOR 0 MESES	.00	.00	.00
VALOR A PAGAR	541.49	81.23	622.72
DERECHO DE LINEA	541.49		622.72
<b>TALLE DE CARGOS ADICIONALES</b>			
FECHA	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
03/2023	CARGO	INCADSD DERECHOS INSTALACION ADSL	741.09

TELEFONICO PAGARSE ANTES DE 25/04/2023 1 1 2780-2556 4  
 CHOLUTECA ZONA 05 MARZO 2023 03  
 CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCCOP) SDAVILA  
 BAR GUADALUPE N° CLL 0 PLAN BASICO -

LOCAL PLAZA BELLA VISTA.2NDA P

	SERVICIOS	IMPUESTO	TOTAL
VALOR DEL MES	310.65	46.60	357.25
CREDITOS DEL MES	.00	.00	.00
TOTAL NETO DEL MES TELEFONIA	310.65	46.60	357.25
SALDO ANTERIOR 0 MESES	.00	.00	.00
VALOR FACTURA TELEFONIA	310.65	46.60	357.25
VALOR FACTURA INTERNET ADSL	541.49	81.23	622.72
TOTAL A PAGAR	852.14	127.83	979.97

DERECHO DE LINEA	175.00	LOCAL SUB-OPERADORES	.00
CONSUMO DE LLAMADAS LOCALES	.00	SERVICIO 800	.00
ARGA DISTANCIA NACIONAL	50.19	LLAMADAS A CELULARES	85.46
ARGOS DISTANCIA INTERNACIONAL	.00	ZONA - 191	.00
ARGOS ADICIONALES	.00		

VALOR DEL MES		310.65	
AS IMPUESTO DEL MES	+	46.60	
ENOS CREDITOS DEL MES	-	.00	
ENOS IMPUESTO DEL CREDITO	-	.00	
TOTAL NETO DEL MES TELEFONIA			357.25
SALDO ANTERIOR MESES		.00	
AS IMPUESTO DEL SALDO ANTERIOR		.00	
TOTAL SALDO ANTERIOR			.00
VALOR FACTURA INTERNET ADSL			622.72
TOTAL A PAGAR			979.97

DETALLE DE CONSUMO DE LLAMADAS LOCALES						
FACTURA	ACTUAL	ANTERIOR	DERECHO	MINUTOS	TARIFA	VALOR
	7.077	-	7.074	-	250 =	0
					.50	.00

FECHA DE REPOSICION 03/04/2023

DETALLE DE LARGA DISTANCIA

FECHA	HORA	CENT	PAIS	AREA	TELEFONO	DESTINO	TIPO	TAR	MNT	ID	VALOR
/03/2023	105840	CHO			22710308	TEGUICIGALPA	DINA	P	7:13		11.61
/03/2023	110645	CHO			96046139	CELULAR MOV	DINA	P	1:49		6.73
/03/2023	132105	CHO			22710308	TEGUICIGALPA	DINA	P	1:24		2.25
/03/2023	122317	CHO			96192498	CEL TEL* MOVI	DINA	P	1		.06
/03/2023	90808	CHO			97215405	CEL TEL MOVI	DINA	P	44		2.71
/03/2023	101254	CHO			97215405	CEL TEL MOVI	DINA	P	1:02		3.82
/03/2023	125020	CHO			22710308	TEGUICIGALPA	DINA	P	1:16		2.03
/03/2023	125346	CHO			22710308	TEGUICIGALPA	DINA	P	2:12		3.54
/03/2023	130612	CHO			22710308	TEGUICIGALPA	DINA	P	1:57		3.13